

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
549	8964	26/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

TRANSPORTES LINS A.S.A.

RUT EMPRESA

76766760-4

REGIÓN

I REGIÓN

COMUNA

ALTO HOSPICO

DOMICILIO

SANTA TERESITA

N°

4291

FONO

057-497076

CIUDAD

EMAIL@

juan.rivera@linsa.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

VACIO

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 0

Tara ▶ 18

PBT ▶ 18

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ I REGIÓN

Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ IQUIQUE

Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES

Origen ▶ IQUIQUE

Destino ▶ LA NEGRA

RUTA A RECORRER

A-16 5 NORTE

TOTAL DE K.M

580

Fecha Aprox. Viaje

27/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 3.45

Carga ▶ 0

Total ▶ 3.45

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.90

Carga ▶ 0

Total ▶ 0.9

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 16.00

Carga ▶ 0

Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ YH-9841

SemiRemolque ▶ JG-7771

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

4.0

7.2

TIPO DE EJES

(S) (D) (D) (D) (D)

(D) (D)

PESOS X EJES

5 7 6

6

N° DE RUEDAS

2 8 8

8

DISTANCIAS ENTRE EJES

0 1.3 1.3

1.3

DEBERA
: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA. DIAS DE RESTRICCIÓN VEHICULAR TODOS LOS DIAS VIERNES DE LAS DESDE 17:00 HORAS, HASTA LAS 06:00 DE LOS DIAS LUNES.- HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2011.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/01/2011
FECHA HASTA ▶ 28/01/2011

COD_AUTENTIF.3302011126-3024-2010-4608-2010-060250464

**DERE VIAJAR
SOLO DE DÍA**
JOSÉ MAREDO MEDINA

 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje